

Quito, 12 de marzo del 2011

INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2010

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE MAGIKPUBLIC S.A

1. He revisado el Balance General De La Compañía MAGIKPUBLIC S.A la 31 de diciembre del 2010, dicho estado financiero es responsabilidad de la Gerencia General De La Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre el mismo y velar por el cumplimiento por parte de la compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de Las Juntas Generales De Accionistas: la colaboración prestada para llevar a efecto mis funciones ha sido siempre en los mejores términos. Los Libros De Actas, La Junta General Y De Directorio, Así Como El Libro De Acciones Y Accionistas Y Libros De Contabilidad, se llevan de acuerdo con los que establecen las normas legales pertinentes.
3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la ley De Compañías en su artículo No. 321, el cual prevé revisiones de estados financieros, libros de la compañía, revisión de garantías, entre otras al respecto debo indicar que no ha existido situación alguna que deba ser informada.
4. El sistema de control interno de la compañía facilita una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada a la confiabilidad de los registros contable para la preparación de los estados financieros.
5. Al 31 de diciembre del 2010, La Compañía presentó un índice corriente de 1.64% para cubrir las obligaciones de corto plazo. a la misma fecha La Compañía tiene un índice de endeudamiento del 57% con respecto al activo total.
6. En mi opinión, el referido Estado Financiero del presente se presenta la razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MAGIKPUBLIC S.A. al 31 de diciembre del 2010, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio de sus accionistas están de acuerdo con políticas y prácticas establecidas o autorizadas por la Superintendencia De Compañías, las cuales en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

LCDO. JOSÉ OBANDO

Comisario CBA. 040258.

